

En Puerto Montt, a doce de diciembre de dos mil veintidós, se reunió en forma extraordinaria el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, con la asistencia del Presidente señor Jaime Vicente Meza Sáez, Ministros Titulares señor Jorge Pizarro Astudillo y señor Patricio Rondini Fernández-Dávila y Ministra Suplente señora Isabel Margarita Zúñiga Alvayay, con el objeto de conformar la **TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE JUEZ/A TITULAR DEL JUZGADO DE LETRAS, GARANTÍA Y FAMILIA DE CALBUCO.**

Conforme a la especial convocatoria a este Tribunal Pleno habiendo precedido audiencia pública, se procedió a la formación de la terna para proveer el cargo vacante por nombramiento de quien lo servía don Rodrigo Riquelme Mendoza, según Decreto Exento N° 2026 de fecha 18 de agosto de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Efectuada la votación, su resultado fue el siguiente:

1. Pablo Farfán Kemp, 3 votos.
2. Felipe Martínez Kaechele, 2 votos.
3. Jorge Ibarrola Ávila, 2 votos.
- 4.- Iván Vial Aguilar, 1 voto.

Resultó elegido en primera votación don Pablo Farfán Kemp. Al no haber obtenido mayoría absoluta ningún otro oponente, se procede a una segunda votación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales.

Efectuada una segunda votación para elegir al segundo y tercer integrante de la terna, el resultado fue el siguiente:

- 1.- Felipe Martínez Kaechele, 4 votos.
2. Jorge Ibarrola Ávila, 3 votos.
- 3.- Iván Vial Aguilar, 1 voto.

En consecuencia, la terna quedó conformada por las siguientes personas:

1er lugar. – Don Pablo Enrique Farfán, cédula nacional de identidad N° 15.576.425-2, Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Quellón.



2do lugar.- Don Jorge Ibarrola Ávila, cédula nacional de identidad N° 13.323.238-9, Secretario del Juzgado de Letras de Castro.

3er lugar.- Don Felipe Eduardo Martínez Kaechele, cédula nacional de identidad N° 17.599.048-8, Secretario del Juzgado de Letras y Garantía de Chaitén.

La ubicación de los oponentes obedece a la votación obtenida, antigüedad en la categoría y a lo dispuesto en el artículo 284 letra c) del Código Orgánico de Tribunales.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Don Jaime Vicente Meza Sáez en primera votación, votó por don Pablo Farfán Kemp y don Felipe Martínez Kaechele. En segunda votación votó por don Jorge Ibarrola Ávila y Felipe Martínez Kaechele.

2.- Don Jorge Pizarro Astudillo votó por don Pablo Farfán Kemp y don Jorge Ibarrola Ávila. En segunda votación votó por don Jorge Ibarrola Ávila y don Felipe Martínez Kaechele.

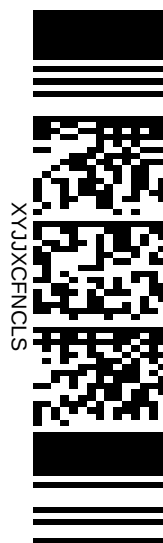
3.- Don Juan Patricio Rondini Fernández-Dávila votó por don Pablo Farfán Kemp y don Jorge Ibarrola Ávila. En segunda votación votó por don Felipe Martínez Kaechele y don Jorge Ibarrola Ávila.

4.- Doña Isabel Margarita Zúñiga Alvayay votó por don Felipe Martínez Kaechele y don Iván Vial Aguilar. En segunda votación votó por don Felipe Martínez Kaechele y don Iván Vial Aguilar.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para la constancia se extiende la presente acta.

Rol N° 347-2022



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt integrada por Ministro Presidente Jaime Vicente Meza S., Los Ministros (As) Jorge Pizarro A., Juan Patricio Rondini F. y Ministra Suplente Isabel Margarita Zuñiga A. Puerto Montt, doce de diciembre de dos mil veintidós.

En Puerto Montt, a doce de diciembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

